

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG)

El Instituto Nacional de las Mujeres como responsable de coordinar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, tiene por objeto promover y fomenta las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país.

Entre sus objetivos específicos está “la ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los Mecanismos para el Adelanto de la Mujeres (MAM) y las Instancias Municipales de la Mujer (IMM).

Por ello, el INMUJERES opera el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), con el propósito de impulsar y facilitar el acceso de los MAM a subsidios y herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas, para que diseñen y ejecuten acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal.

El PFTPG tiene una cobertura Nacional y su población objetivo son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP). Tiene como Objetivo General, fortalecer institucionalmente a los MAM para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos de las mujeres en las entidades federativas, y los municipios, y con ello acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Una de las modalidades del PFTPG es la implementación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), proyecto presentado por las instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) para su instalación y funcionamiento.

Los CDM tienen las características de ser espacios orientados a las mujeres, en donde se promueve el desarrollo de la comunidad y la participación ciudadana mediante una red de mujeres.

La finalidad de los CDM, son:

- Detectar las necesidades e intereses de las mujeres.
- Promover el conocimiento, reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.
- Informar y orientar a las mujeres sobre programas, recursos y servicios de los tres órdenes de gobiernos y de la sociedad civil que contribuyan a su empoderamiento y en la implementación de sus proyectos
- Fortalecer y desarrollar las habilidades, conocimientos y capacidades de las mujeres.
- Asesorar y motivar a las mujeres para emprender acciones con una visión de desarrollo humano con perspectiva de género considerando sus necesidades e intereses.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG)

- Motivar el emprendimiento de acciones locales, que consideren las necesidades e intereses de las mujeres, vinculando e integrando a los diversos actores sociales.

- Contribuir con los Mecanismos para el adelanto de las mujeres, estatal y municipal en la detección de necesidades de las mujeres para impulsar políticas públicas y la institucionalización de la perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno que contribuyan a la igualdad sustantiva.

Para ellas, los CDM les brindan un servicio de acompañamiento, orientación, formación y vinculación que les permite:

- Conocer y ejercer sus derechos.

- Desarrollar y fortalecer sus habilidades, conocimientos y capacidades.

- Informar sobre las opciones de los distintos programas, recursos y servicios públicos y de la sociedad civil que contribuyan en la implementación de sus proyectos.

- Recibir orientación e información profesional para atender sus necesidades, en base a su autodeterminación y autonomía.

- Integrarse a una red de mujeres que comparten su compromiso y convicción por su desarrollo personal, el de sus familias y su comunidad.

- Tener un acompañamiento profesional y personalizado para emprender acciones que contribuyan a su desarrollo integral equitativo y el de la comunidad.

Los recursos otorgados por el PFTPG a las IMEF y las IMM para la implementación de los CDM, así como otras acciones de fortalecimiento a la Política Nacional de Igualdad, tienen el carácter de subsidios, por lo que de conformidad con el artículo 10 de la LFPRH, mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales, razón por la que deberán ejercerse observando las leyes, reglamentos y demás normatividad federal aplicable, sujetándose a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. Así mismo y como parte de la transparencia y rendición de cuentas que contribuya a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social, y conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, se establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social en la ejecución de programas y proyectos.

Para lograr lo anterior, el Inmujeres y las Instancias ejecutoras deberán sujetarse a:

- Los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, vigentes.

- El Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y conforme a los procedimientos establecidos en la presente Guía Operativa.

- La Estrategia Marco de Contraloría Social

*PFTPG: Programa de Fomento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
*IMEF: Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
*MAM: Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres
*IMM: Instancias Municipales de las Mujeres
*CDM: Centros para el Desarrollo de las Mujeres

La Contraloría Social y los Comites de Contraloría Social

La Contraloría Social es una estrategia de participación ciudadana para favorecer la rendición de cuentas, la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos. Los comités de Contraloría Social son el mecanismo de las usuarias para que verifiquen la correcta aplicación de los recursos asignados al proyecto.

Los Comites entre sus funciones tendrán lo siguiente:

Derechos

Solicitar información del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de Perspectiva de Género y de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en su calidad de instancia normativa y al Instituto Quintanarroense de la Mujer que es la Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF) como instancia ejecutora.

Obligaciones

- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para la instalación y fortalecimiento de los CDM sea oportuno y transparente en apego a lo establecido en las reglas de operación (ROP), 2022.
- Verificar que se cumpla con el periodo de ejecución.
- Registrar en los diferentes formatos los resultados de las actividades de Contraloría Social, así como dar seguimiento, acompañamiento y difusión de las mismas.

Actividades de Contraloría Social



Para presentar quejas y/o denuncias se tienen los siguientes mecanismos:

Vía correspondencia:

Enviar escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes sur No. 1735, piso 2 Ala norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica:

En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial:

En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes sur No. 1735, piso 2 Ala norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía correo electrónico:

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE):

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Vía chat:

Apps para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la corrupción"

Plataforma:

La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

Órgano Interno de Control del INMUJERES

Vía telefónica:

Número: (55) 5322 6050 y (01 800) 0911 466

Presencial:

Barranca del Muerto No. 209, piso 7, San José Insurgentes, Ciudad de México. C.P.0390

Vía correo electrónico:

contraloriainterna@inmujeres.gob.mx <http://www.gob.mx/inmujeres/>

Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios

Vía telefónica:

Número: 53226030 ext. 1110

Presencial:

Barranca del Muerto No. 209, piso 7, San José Insurgentes, Ciudad de México. C.P.03900

Secretaría de la Contraloría del Estado de Q. Roo

Vía telefónica:

Número: 8008497784

Presencial:

Av. Revolución 113 Por la fuente Maya. Colonia Campestre 77030. (01)(983) 8350800. Chetumal, Quintana Roo, México.

Vía correo electrónico:

denuncia.qroo.gob.mx

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Vía telefónica:

Número: (01-983) 83201718 /8331323 /8323079 ext.120

Presencial:

Av. Juárez No. 49, Colonia Centro, entre Av. Álvaro Obregón y Av. Othón P. Blanco, de la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo

Vía correo electrónico

augusto.salgado@iqm.gob.mx